N° 311-2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 30 MAYO 2023

VISTO:

El **Expediente N° CENARE20230000094**, las Resoluciones Ministeriales Nros. 484-2023/MINSA y N° 485-2023/MINSA ambos de fecha 22 de mayo de 2023, el Informe N° D000018-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 25 de mayo de 2023 y la Nota Informativa N° D000155-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 25 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*";

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el cual tiene entre sus funciones "*Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente*";

Que, con fecha 24 de julio de 2021 fue publicado en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA por el cual se aprueba el "Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES", y deroga la Resolución Ministerial N° 650-2016/MINSA de fecha 26 de agosto de 2016;

De acuerdo a la Estructura Orgánica del CENARES, establecida en el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, la Dirección de Adquisiciones se configura como Unidad de Línea; y acorde al artículo 38 del referido Manual, es la dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES, encargada de gestionar y efectuar los procesos de adquisición de los Recursos Estratégicos en Salud, así como bienes y servicios relacionados a la gestión del abastecimiento, velando por el cumplimiento de los contratos y convenios. Asimismo, asume funciones de Órgano Encargado de las

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124. Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Pliego 011. Ministerio de Salud, de acuerdo con la normatividad vigente;

En tal sentido, se verifica en el portal web del OSCE, que la señora MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA es una profesional certificada por el OSCE, en cumplimiento del artículo 5 Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 484-2023/MINSA de fecha 22 de mayo de 2023, el Ministerio de Salud resuelve aceptar la renuncia del señor Marco Sarango Tornero al cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP – P N° 2260), Nivel F – 4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Salud expide la Resolución Ministerial N°485-2023/MINSA de fecha 22 de mayo de 2023, mediante el cual se designó a la señora MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2260), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000018-2023-UGP-OA-CENARES-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, considera procedente la emisión del acto administrativo que asigne las funciones de la Dirección de Adquisiciones a la señora MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2260), Nivel F - 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien tomó posesión del cargo el 24 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración, en consideración de la fecha de publicación de la Resolución Ministerial N° 485-2023/MINSA, corresponde convalidar los actos administrativos que está suscribiendo la señora MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, (CAP-P Nº 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, quien tomó posesión del cargo el 24 de mayo de 2023;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000155-2023-CENARES-OAL-MINSA, de fecha 25 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera viable emitir el acto administrativo en donde se resuelva dar por concluida la designación del señor Marco Sarango Tornero y asignar a la señora MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA Ejecutiva Adjunta I (CAP-P Nº 2260), Nivel F-4 las funciones de la Dirección de Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, a partir del 24 de mayo de 2023, fecha en la que tomó posesión del cargo;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES;

N°314-2023-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 30 MAYO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ASIGNAR, a la señora **MILAGROS DEL ROCIO GUZMAN GUTARRA**, las funciones de la Dirección de Adquisiciones, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP-P N° 2260), Nivel F – 4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, con eficacia anticipada, a partir del 24 de mayo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la mencionada profesional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional http://www.cenares.minsa.gob.pe/.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General